

DECRETO 1606 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

Nota: Derogado por el Decreto 1853 de 2000, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP:

PLANTA GLOBALIZADA

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

1 (Uno)

Secretario

5140

13

1 (Uno)

Secretario

5140

10

1 (Uno)

Operario Calificado

5300

11

2 (Dos)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

07

Artículo 2º El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 131 de 1996 y 1979 de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.